

## **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Denominación del Título</b>	<b>GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universidad Católica de Valencia</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Católica de Valencia de modificación del plan de estudios ya verificado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La propuesta de modificación del Título de Graduado en TERAPIA OCUPACIONAL por la Universidad Católica de Valencia solicita añadir información para actualizarse a lo indicado en el RD 1892/2008 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y modificar el Sistema de garantía de Calidad de acuerdo con lo aceptado en el programa AUDIT.

En este sentido la Comisión de evaluación considera aceptada la modificación solicitada, y emite un informe en términos **FAVORABLES** ya que no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título. Sin embargo, se hace la siguiente observación:

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La propuesta indica que se admitirá el 3% para estudiantes con discapacidad, se entiende, que únicamente en el periodo de admisión de julio. Ahora bien, procede aclarar que por el proceso de admisión, en su cupo general, no estará vetado el acceso de otros estudiantes con discapacidad declarada y que se procederán a llevar a cabo las adaptaciones curriculares que sean necesarias.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 7 de junio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez